

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 26 de septiembre de 2023. Le informo señor juez que una vez revisada la liquidación presentada por la parte ejecutante, se constató que no se están liquidando los intereses de forma correcta y no se están relacionando los abonos por concepto de embargo. Provea.

LINA ROCÍO PAREJA QUINTERO.

Secretaria.



RADICADO: 05001 31 10 005 **2021 00231 00**

Medellín, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe que antecede, SE ORDENA LIQUIDAR el crédito por secretaría, imputando de manera correcta las cuotas a ejecutar con sus respectivos intereses, conforme lo dispuesto en el título ejecutivo, además relacionando la totalidad de abonos por concepto de embargo, actualizando la misma hasta la fecha.

CÚMPLASE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99870d3b37111c35650bf934aa1718ef0a13337cb066203c7900bd7e89b3ee6c**

Documento generado en 27/09/2023 09:07:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>